



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N° 39 -2012-SUNAT

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, CONTRATACIÓN DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE A LICENCIAS WEBSPHARE MQ

Lima, 22 FEB 2012

VISTOS:

El Informe Técnico N°001-2012-SUNAT/4E7000 emitido por la Intendencia Nacional de Sistemas de Información y el Informe N°04-2012-SUNAT/4G3400, emitido por la División de Programación y Gestión.

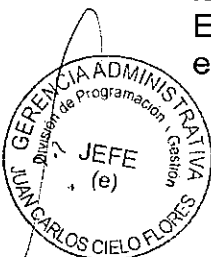
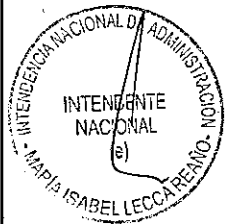
CONSIDERANDO;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado;

Que, mediante Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó los Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;

Que, de acuerdo a lo establecido en los mencionados lineamientos, cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual debe contener la información que en dichos lineamientos se señala;

Que, por otro lado, los mencionados lineamientos han señalado que la referida estandarización será aprobada por el Titular de la Entidad sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria;



Que, esta facultad de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N° 253-2010/SUNAT, ha sido delegada en el Intendente Nacional de Administración;

Que, en atención a la normativa previamente citada, la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, ha elaborado el informe que sustenta la estandarización para la adquisición, contratación de soporte, mantenimiento y capacitación correspondientes a Licencias Websphere MQ;

En mérito a la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Superintendencia N° 253-2010/SUNAT y a las otorgadas por el inciso m) del Artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la estandarización, por el periodo de sesenta (60) meses para la adquisición, contratación de soporte, mantenimiento y capacitación correspondientes a Licencias Websphere MQ.

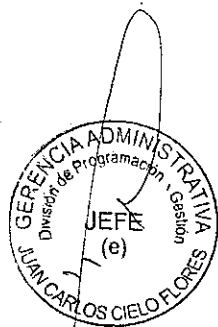
Dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la estandarización.

Artículo 2°.- Disponer que la División de Programación y Gestión, tramite la publicación de la presente resolución en la página Web institucional.

Regístrese y comuníquese.



MARÍA ISABEL LECCA REAÑO
Intendente Nacional (e)
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



Que, esta facultad de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N° 253-2010/SUNAT, ha sido delegada en el Intendente Nacional de Administración;

Que, en atención a la normativa previamente citada, la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, ha elaborado el informe que sustenta la estandarización para la adquisición, contratación de soporte, mantenimiento y capacitación correspondientes a Licencias Websphere MQ;

En mérito a la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Superintendencia N° 253-2010/SUNAT y a las otorgadas por el inciso m) del Artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la estandarización, por el periodo de sesenta (60) meses para la adquisición, contratación de soporte, mantenimiento y capacitación correspondientes a Licencias Websphere MQ.

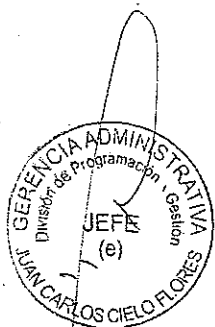
Dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la estandarización.

Artículo 2°.- Disponer que la División de Programación y Gestión, tramite la publicación de la presente resolución en la página Web institucional.

Regístrese y comuníquese.



MARÍA ISABEL LECCA REAÑO
Intendente Nacional (e)
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



INFORME N°04 -2012-SUNAT/4G3400

A : **Srta. Mónica Milagros Arriola Morales**
Gerente Administrativo (e)

De : **Sr. Juan Carlos Cielo Flores**
Jefe de la División de Programación y Gestión (e)

ASUNTO : Estandarización para la adquisición, contratación de soporte, mantenimiento y capacitación, correspondientes a Licencias Websphare MQ.

REF. : Informe Técnico N°001-2012-SUNAT/4E7000

FECHA : Lima, 20 de febrero de 2012

1. ANTECEDENTES

Informe Técnico N°001-2012-SUNAT/4E7000

2. BASE LEGAL.-

- El Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

3. ANÁLISIS

A fin de sustentar la estandarización es imprescindible verificar la existencia de los supuestos indicados en la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, los mismos que se detallan en el informe de la referencia y que se indican brevemente a continuación:

Supuesto 1: Pre-existencia del equipamiento: la SUNAT cuenta con los siguientes servicios de mensajería interno y externo:

- Pago en línea
- Pago electrónico
- Consultas Reniec
- Pago de documento aduaneros en bancos
- Intercambio de información entre instancias aduaneras

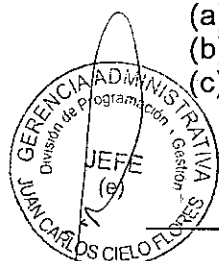
Estos se realizan a través del servicio mensajería IBM MQSeries 5.1 adquirido en 1999 y a la fecha no cuenta con garantía del proveedor y no se encuentra vigente en el mercado.

Supuesto 2: Descripción del bien requerido.

Se necesita adquirir 04 licencias de Websphare MQ, en sus últimas versiones vigentes en el mercado.

Las características técnicas de estos server son:

- (a) IBM System x3650 M3
- (b) Procesadores 01 Quad-Core 2.66 Ghz (por núcleo)
- (c) SO Windows 2008 R2 Server Enterprise Edition.



Supuesto 3: Uso o Aplicación que se le dará al bien requerido.
Realizar el proceso de mejora y optimización del pago en línea,
Incrementar la herramienta de monitoreo de la aplicación,
Implementar el nuevo esquema de consultas con RENIEC,

Supuesto 4: Justificación de la estandarización.

El servicio de mensajería Websphere MQ es complementario a los sistemas de pago que dispone la SUNAT con las entidades bancarias, con las cuales se tiene convenio de recaudación y con el sistema de consultas de la RENIEC.

Vigencia: 60 meses.

Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización: Michael Ruiz Oliver, Gerente de Producción. .

La fecha de elaboración del Informe Técnico: 20 de febrero de 2012.

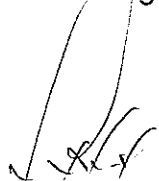
Luego de la revisión efectuada por esta División, se determinó que la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, indicó los argumentos suficientes para proceder a la estandarización para la adquisición, contratación de soporte, mantenimiento y capacitación correspondientes a Licencias Websphere MQ.

Conforme a lo dispuesto en la mencionada Directiva, la norma que apruebe la estandarización, debe indicar que esta se mantendrá vigente mientras no se modifiquen las condiciones que la determinan.

4. RECOMENDACIÓN

Recomendar la emisión de la Resolución de Intendencia por la que el Titular de la Intendencia Nacional de Administración apruebe la estandarización a la que se refiere el presente informe, sobre la base de la Información técnica emitida.

Es todo cuanto tengo que informar



Juan Carlos Cielo Flores
Jefe División de Programación y Gestión (e)

INFORME TECNICO No. 001 -2012-SUNAT/4E7000

A : **Sr. Eduardo Ibarra Santa Cruz**
Intendente Nacional de Sistemas de Información

De : **Sr. Michael Ruiz Oliver**
Gerente de Producción (e)

Asunto : Informe Técnico – Estandarización del Software
Websphare MQ.

Fecha : 20 FEB 2012

I. DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO PREEXISTENTE

La INSI cuenta con sistemas de negocio que requieren de un servicio de mensajería para conectarse con otras instituciones e internamente en el caso Aduanero, entre ellas:

- Pago en línea
 - Para el envío y respuesta de requerimientos de consultas y pagos por parte de los bancos
- Pago electrónico
 - Para el envío y respuesta de requerimientos de pagos por parte de los bancos
- Consultas RENIEC
 - Para el envío y respuesta de requerimientos de consultas a RENIEC.
- Pago de documentos aduaneros en bancos
 - Pago en ventanilla de Agencias Bancarias
 - Cualquier documento aduanero y documento VUCE puede ser pagado en cualquiera de los bancos con los que actualmente SUNAT tiene convenio (BCP, Scotiabank, Citibank, Interbank, Financiero, BBVA, BIF).
 - Pago electrónico
 - Los operadores de comercio pueden realizar pago de documentos aduaneros y documentos VUCE a través de la página web de pago electrónico. A través de esta aplicación se envía una transacción de pago a la entidad bancaria en donde el usuario que inicia la sesión tiene cuentas especialmente habilitadas para este fin.
- Intercambio de información entre instancias de aduanas
 - Réplica de información
 - La instancia de base de datos PRAD1 centraliza la información de DUAs y liquidaciones de cobranza que se registran en cada



una de las instancias de Aduanas operativas a nivel nacional. La información es enviada utilizando objetos MQ a fin de evitar el uso de database links. Las aplicaciones desarrolladas para realizar esta tarea son MQSender y MQReceiver.

- Los módulos que utilizan esta funcionalidad son:
 - Teledespacho
 - Liquidaciones de Cobranza
 - Importación definitiva
 - Exportación
 - Admisión Temporal, etc

Estos sistemas se encuentran desarrollados en herramientas de desarrollo C++, JAVA y Visual Fox Pro, las cuales trabajan con las bases de datos informix y Oracle donde se almacena la información de dichos sistemas y envía mensajes a la cola del MQ para envío o respuesta de requerimientos.

Este servicio de mensajería versión IBM MQSeries 5.1 se adquirió el año 1999 y a la fecha no cuenta con garantía del proveedor, por lo que ante cualquier eventualidad o siniestro que pudiera ocurrir en este servicio no contamos con soporte.

Actualmente dicha versión ya no se encuentra vigente en el mercado, la versión actual del mercado es Websphere MQ v 7.0.1 que incluye nuevas funcionalidades para la administración y monitoreo.

Debido a ello es necesaria la adquisición de la versión actualizada con las correspondientes licencias a fin de poder contar con el soporte, mantenimiento y capacitación correspondientes a dichas herramientas.

II. DESCRIPCION DEL BIEN REQUERIDO

Se necesita adquirir 04 licencias de Websphere MQ, en sus últimas versiones vigentes en el mercado, las que serán instaladas en servidores de desarrollo de tributos internos, aduanas, certificación de calidad y producción. Las características técnicas de estos server son:

- (a) IBM System x3650 M3
- (b) Procesadores 01 Quad-Core 2.66 Ghz (por nucleo)
- (c) SO Windows 2008 R2 Server Enterprise Edition.

III. USO DEL BIEN REQUERIDO

La adquisición de las licencias de las mencionadas herramientas nos permitirá realizar el proceso de mejora y de optimización del Sistema de Pago en Línea permitiéndonos migrar la aplicación a WebLogic 10 con la ventaja de tener más herramienta para el monitoreo de la aplicación.



También nos permitirá continuar con la implementación del nuevo esquema de Consultas con RENIEC y también poder contar con el soporte adecuado para las aplicaciones de Pago de Tributos Internos y de Aduanas.

IV. JUSTIFICACION DE LA ESTANDARIZACION

IV.1. Aspectos técnicos

Debido al incremento del uso de los sistemas que requieren usar servicio de mensajería por MQ, se han realizado pedidos de desarrollo de nuevas funcionalidades las cuales, a la fecha se vienen avanzando con la versión que se tiene pero siempre existiendo el riesgo de que ocurra alguna incidencia y ante la cual no contaremos con soporte del proveedor de la herramienta, lo cual hace crítico estas aplicaciones al ser transacciones que se realizan principalmente con entidades bancarias con las cuales la institución tiene convenio para la recaudación de impuestos.

Así mismo, desde fines del 2009 que venimos usando esta herramienta de mensajería con los bancos Scotiabank, Interbank y BCP para la confirmación del pago y transferencia en línea de la información de detalle del pago realizado en las ventanillas y agencias corresponsales del banco, se ha recibido algunos pocos reportes de los bancos en cuanto a demora en la respuesta a un requerimiento de pago, situación que con la versión actual que disponemos es imposible determinar si la demora en la respuesta fue en el lado de nuestro servidor o de la entidad financiera, no pudiendo tener suficiente trazabilidad del recorrido del requerimiento a través del servicio de mensajería en el servidor MQ.

Las Licencias permitirán: (1) Contar con el soporte de los Software el cual se había perdido al no tener las versiones vigentes, (2) garantizar la operación continua de las diferentes aplicaciones informáticas que se desarrollen, (3) asegurar el mantenimiento a través de la atención de los requerimiento funcionales, (4) optimizar los recursos informáticos y (5) minimizar los errores en las aplicaciones informáticas desarrolladas en dichas herramientas, que se implementan en la SUNAT.

IV.2. El bien requerido es complementario al equipamiento preexistente

El servicio de mensajería Websphare MQ es complementario a los Sistemas de Pago que disponemos con las entidades bancarias con los cuales SUNAT tiene convenio de recaudación debido a que la base de datos del equipamiento preexistente es propietaria.

También es complementario a los sistemas de intercambio de Información con RENIEC y con las aduanas internas.

IV.3. El bien requerido resulta imprescindible para garantizar la funcionalidad, la operatividad o el valor económico del equipamiento preexistente.



El no contar con las licencias vigentes impactará en el corto plazo, pues los sistemas desarrollados en dichas herramientas podrían presentar problemas debido al crecimiento de la información que en las versiones que tiene SUNAT no es manejada correctamente y adicionalmente se generaría un riesgo en las nuevas funcionalidades requeridas por las diferentes áreas institucionales.

Por otro lado, el servicio de mensajería de la mayoría de los bancos y RENIEC es Websphere MQ con lo cual con el uso del mismo servicio de mensajería se estaría en una integración a alto nivel lo cual redundaría en un servicio óptimo entre entidades, por lo cual una migración del Software implicaría un costo alto en tiempo, dinero, recursos humanos y coordinaciones y pruebas con dichas entidades que finalmente provocaría una caída en el servicio brindado, lo cual hace inviable dicha migración.

Siendo imprescindible que las Licencias sean WebSphere MQ, los servicios de soporte, mantenimiento y capacitación correspondientes a éstas deben ser necesariamente proveídos por quien tiene la titularidad de dicha Licencia, a fin de garantizar que podamos contar el servicio de manera oportuna, confiable y de calidad.

V. INCIDENCIA ECONOMICA DE LA CONTRATACION

Es importante señalar que para adquirir el mantenimiento de dichas licencias se tendría que pagar una reactivación adicional al mantenimiento, por lo cual la adquisición es la mejor salida a fin de ahorrar costos a la institución.

VI. VIGENCIA

Se recomienda que la estandarización para la adquisición del Software Websphere MQ tenga una vigencia de 5 años, sin embargo de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación podría quedar sin efecto, debiéndose realizar un nuevo estudio.

VII. CONCLUSION

1. En base a las consideraciones expuestas, y en cumplimiento de la normatividad vigente, se recomienda aprobar la estandarización para la adquisición, contratación de soporte, mantenimiento y capacitación correspondientes a licencias Websphere MQ.
2. Es de vital importancia adquirir estas licencias a fin de que la INSI pueda seguir brindando sistemas de calidad en dichas herramientas, los mismos que son solicitados por las diferentes dependencias de la SUNAT.



3. Las herramientas de desarrollo que se solicitan son complementarias al sistema preexistente.
4. Las herramientas de desarrollo que se solicitan son necesarias para garantizar la funcionalidad de los sistemas que ofrece la INSI y su valor económico.

VIII. PERSONA QUE SUSTENTA LA ESTANDARIZACION

Nombre : Michael Ruiz Oliver
Registro : 1110
Cargo : Gerente (e) de Producción



OMAR GONZÁLES ELÍAS
~~Gerente de Producción~~
**INTENDENCIA NACIONAL DE
SISTEMAS DE INFORMACION**